

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 229 Martes 30 de noviembre de 2010 Pág. 37531

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35529 INAEL ELECTRICAL SYSTEMS, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

HORMIGONES MODULARES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2010, la Junta General de INAEL Electrical Systems, S.A. ha acordado y el accionista Único de Hormigones Modulares, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha decidido la fusión de estas dos sociedades, consistente en la absorción de la segunda sociedad mencionada por parte de la primera.

De acuerdo con el citado artículo y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Toledo, 26 de noviembre de 2010.- Don Ángel Lara Garoz, Administrador Único de Hormigones Modulares, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Administrador Solidario de INAEL Electrical Systems, S.A.

ID: A100088181-1